

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va}. Asamblea
Legislativa

5^{ta}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

25 de marzo de 2019

I-PROYECTOS, RESOLUCIÓN CONJUNTA Y RESOLUCIÓN DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. del S. 1228

Por la señora Laboy Alvarado:

“Para enmendar los Artículos 3.1, 3.4 y 7.3 de la Ley Núm. 27-2011, según enmendada, conocida como “Ley de Incentivos Económicos para la Industria Fílmica de Puerto Rico”, a los fines de limitar el total de créditos contributivos combinados que pueden ser concedidos bajo dicho estatuto para que no puedan exceder el cuarenta por ciento (40%) del total de gastos de producción; aclarar sus disposiciones; y para otros fines relacionados.”

(REVITALIZACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA)

*P. del S. 1229

Por los señores Rivera Schatz, Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago, Martínez Santiago, Berdiel Rivera, Correa Rivera, Cruz Santiago; la señora Laboy Alvarado; los señores Laureano Correa, Muñiz Cortés, Neumann Zayas; las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Peña Ramírez; los señores Pérez Rosa, Rodríguez Mateo, Romero Lugo, Roque Gracia; las señoras Vázquez Nieves y Venegas Brown:

“Para enmendar el Artículo 6 de la Ley 14-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Incentivos para la Retención y Retorno de Profesionales Médicos”, a los fines de extender hasta el 30 de junio de 2019, el término que tienen los médicos cualificados para presentar su solicitud de Decreto bajo esta Ley; extender hasta el 30 de junio de 2020 el término que tienen los Médicos Cualificados para presentar su solicitud de Decreto en el caso de aquellos Médicos Cualificados que no viven en Puerto Rico, pero deseen retornar a la Isla y establecer su residencia; y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA)

*P. del S. 1230

Por los señores Rivera Schatz, Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago, Martínez Santiago, Berdiel Rivera, Correa Rivera, Cruz Santiago; la señora Laboy Alvarado; los señores Laureano Correa, Muñiz Cortés, Neumann Zayas; las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Peña Ramírez; los señores Pérez Rosa, Rodríguez Mateo, Romero Lugo, Roque Gracia; las señoras Vázquez Nieves y Venegas Brown:

“Para adoptar la “Ley para Mejorar la Calidad de Vida de las Personas con Discapacidades”; a los fines de autorizar y viabilizar la creación de programas e iniciativas dirigidas a mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidades; crear el programa de “Deporte Adaptado”; impulsar y adoptar como política pública una serie de iniciativas en el área de salud, transportación, vivienda y empleo para las personas con discapacidades; disponer las Agencias que tendrán la responsabilidad de administrar y trabajar con los diferentes programas e iniciativas establecidas en la presente Ley; establecer la política pública del Gobierno para con las personas con discapacidades; propiciar alianzas entre las Agencias e Instrumentalidades del Gobierno, Entidades sin Fines de Lucro, Entidades del Tercer Sector y Municipios, entre otros; establecer los deberes y facultades de los distintos jefes de Agencias; y para otros fines relacionados.”

(BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

P. del S. 1231

Por el señor Ríos Santiago:

“Para crear la “Ley para la Protección de la Intimidad Digital”, a los fines de proteger la información personal de los consumidores y garantizar el derecho a la intimidad en la era digital; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES)

P. del S. 1232

Por el señor Nazario Quiñones:

“Para enmendar el inciso (b) de la Sección 3 del Artículo VI de la Ley Núm. 72-1993, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Seguros de la Salud de Puerto Rico (ASES)”; a fin de que los policías retirados puedan acogerse al beneficio del Plan de Salud de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

(SALUD)

*Administración

R. C. del S. 364

Por la señora Venegas Brown:

“Para instituir en la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, la celebración del “Año de la Unidad Familiar, la Paz y la Reflexión”, a llevarse a cabo del mes de junio de 2019 al mes de mayo de 2020, a los fines de servir como organismo para la discusión entre la Rama Legislativa, la Rama Ejecutiva y los sectores que trabajan y representan los intereses de las familias en Puerto Rico, de legislación que promueva la paz social; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1023

Por el señor Neumann Zayas:

“Para expresar a nombre del Senado de Puerto Rico la más sincera felicitación y reconocimiento al equipo Los Capitalinos de San Juan, su cuerpo técnico, la gerencia y a su fanaticada, por haber logrado obtener el Campeonato de la Liga Puertorriqueña de Baloncesto en la Temporada de 2018-19.”

PROYECTOS DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARIA Y REFERIDOS A COMISION POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. de la C. 423

Por el señor Meléndez Ortiz:

“Para añadir un nuevo inciso (l), y redesignar el actual inciso (l), como (m), en el Artículo 8 de la Ley 76-2013, conocida como “Ley del Procurador de las Personas de Edad Avanzada de Puerto Rico”, a los fines de adicionarle nuevas funciones y deberes a la Oficina del Procurador(a) de las Personas de Edad Avanzada, en atención al aumento vertiginoso de abuelos criando nietos; y para otros fines relacionados.”

(BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE FAMILIA)

P. de la C. 1493

Por el señor Parés Otero:

“Para añadir un apartado (e) a la Sección 6080.12 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico”, a los fines de facultar al Gobernador de Puerto Rico a tomar medidas contributivas adicionales ante una amenaza inminente de un fenómeno atmosférico o ante un desastre declarado por el Gobernador de Puerto Rico; y para otros fines.”

(HACIENDA)

P. de la C. 1862

Por el señor Pérez Cordero:

“Para crear la “Ley para la Protección de Nuestros Atletas en Eventos Deportivos”; disponer que, como requisito para recibir fondos públicos del Gobierno de Puerto Rico, toda federación deportiva legalmente constituida bajo las leyes de Puerto Rico, cuente con un seguro que cubra cualquier imprevisto o emergencia de algún atleta o funcionario cuando éste se encuentre en funciones oficiales fuera de Puerto Rico, en eventos avalados por dicha federación o por el Comité Olímpico de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

(JUVENTUD, RECREACIÓN Y DEPORTES)

P. de la C. 1906

Por el señor Rodríguez Aguiló:

“Para enmendar los Artículos 3, 4, 5 y 6 de la Ley 227-1999, según enmendada, conocida como “Ley para la Implantación de la Política Pública en Prevención de Suicidio”, a los fines de designar a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción como la agencia líder de la Comisión para la Implantación de la Política Pública en Prevención de Suicidio; modificar la composición de los miembros de la Comisión; requerir un Plan de Acción Revisado al 2020; establecer un sistema de vigilancia que permita reportar incidentes que pueda catalogarse como un intento de suicidio; y para otros fines pertinentes.

(GOBIERNO; Y DE SALUD)